

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A
 TRAVÉS DE PATRIMONIOS
 AUTÓNOMOS**
Código: ADTI-FO-003
Versión: 3
Fecha de aprobación:
 15-Ago-18

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	PAF-ATF-O-029-2017
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II, MUNICIPIO DE AQUITANIA – BOYACÁ".
CONTRATISTA	OINCO S.A.S. NIT. 900.037.384-8. Representante Legal: Libardo Alfonso Vargas Lombo. C.C. 79.528.764.
INTERVENTOR	Empresa de Proyectistas y Constructores S.A.S "EMPROYCON SAS", NIT, 900235928-3 Representante Legal, Frank Freddy Galarraga Mafioly, C.C 78.713.148.
SUPERVISOR DESIGNADO	Lorena María Correa Hernández C.C 39.810.007

Entre los suscritos, **ANDRES NOGUERA RICAURTE**, identificado (a) con C.C. No. 80.503.834 de Bogotá en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la "Contratante" por una parte; **LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO**, identificado (a) con C.C. No. **79.528.764**, en calidad de representante legal de **OINCO S.A.S NIT. 900.037.384-8**, en adelante el "Contratista"; y **FRANK FREDDY GALARRAGA MAFIOLY**, identificado (a) con C.C. No.**78.713.148**, en calidad de representante legal de **EMPROYCON S.A.S, NIT. 900.235.928-3**, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **PAF-ATF-O-029-2017**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su cláusula Vigésima Primera, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del "Contrato", debidamente aprobada(s) por el interventor, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES
I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día veinticinco (25) de septiembre de 2017, la Fiduciaria Bogotá S.A Administradora y Vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER y el "Contratista" y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de diez (10) meses, *cuyo detalle por proyecto es el siguiente:*

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
FASE I	Constatación de las condiciones que garantizan la ejecutabilidad del proyecto.	1 MES
FASE II	Ejecución de las actividades requeridas conforme a las conclusiones de la Fase I	3 MESES
FASE III	Ejecución de obra	6 MESES

- Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO FASE I	14/12/2017	Suscripción acta de inicio de la Fase I

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A
 TRAVÉS DE PATRIMONIOS
 AUTÓNOMOS**
Código: ADTI-FO-003
Versión: 3
Fecha de aprobación:
 15-Ago-18

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE TERMINACIÓN FASE I	14/01/2018	Suscripción acta de terminación de la Fase I
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FASE I	5/02/2018	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la Fase I
ACTA DE INICIO FASE II	12/09/2018	Suscripción acta de inicio de la Fase II
ACTA DE TERMINACIÓN FASE II	12/12/2018	Suscripción acta de terminación de la Fase II
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FASE II	7/03/2019	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la Fase II
OTROSÍ No.1 - OTROS MODIFICATORIOS	14/08/2019	<p>"CLÁUSULA PRIMERA. - LAS PARTES acuerdan incluir una nueva cláusula al contrato de obra No. PAF-ATF-O-029-2017 la cual para todos los efectos legales y contractuales se entenderá de la siguiente manera:</p> <p>CLÁUSULA TRIGÉSIMO OCTAVA- ALCANCE DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato se EJECUTARÁ de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria PAF-ATF-O-029-2017 con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y con las reformulaciones del proyecto aprobadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en lo que a la obra hace referencia; las cuales para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato".</p> <p>(...)</p> <p>"CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en el Acta de Aprobación de ítems no previstos suscrita por el contratista y la interventoría, revisada por la supervisión, de fecha 02 de mayo de 2019, documento que forma parte integrante del contrato".</p>
ACTA DE INICIO FASE III	12/11/2019	Suscripción acta de inicio de la Fase III
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DE LA FASE III	24/03/2020	"Por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario, a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 13 de abril de 2020 ^o por el término que establezca las normas que lo modifiquen o adicione".
ACTA DE REINICIO No. 1 DE LA FASE III	11/05/2020	Suscripción acta de reinicio No. 1 de la Fase III del Contrato.
OTROSÍ No.2 - PRÓRROGA DEL PLAZO	24/06/2020	Prórroga del plazo por el término de veinte (20) días.
OTROSÍ No.3 - PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA FASE III Y REDUCCIÓN EN VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	21/07/2020	<p>-CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de la Fase III del contrato de obra No PAF-ATF-O-029-2017, por el término de veinticinco (25) días, hasta el 12 de agosto del 2020.</p> <p>-CLÁUSULA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan reducir el valor del contrato de obra por el valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$47.912.923), valor que será adicionado al contrato de interventoría.</p>

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A
 TRAVÉS DE PATRIMONIOS
 AUTÓNOMOS**

 Código: ADTI-FO-003
 Versión: 3
 Fecha de aprobación:
 15-Ago-18

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		Para todos los efectos legales y contractuales el valor del contrato de obra será de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.183.894.195) . - CLÁUSULA TERCERA. – LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en las actas de aprobación de ítems no previstos suscritas por el Contratista y la Interventoría, revisadas por la supervisión de fecha 15 de julio de 2020" (...).
ACTA DE TERMINACIÓN DE LA FASE III	124/08/2020	Suscripción acta de terminación de la Fase III
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FASE III	21/10/2020	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Fase III
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO AL MUNICIPIO.	29/10/2020	Suscripción acta de entrega y recibo al municipio
OTRO SI No. 4- ACLARATORIO DEL VALOR DE LA FASE III	17/11/2020	" CLÁUSULA PRIMERA. - LAS PARTES acuerdan aclarar que el valor de la fase III es de TRES MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.027.171.195) , producto de haber reducido en CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$47.912.923) .

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

POLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	I		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	NB-100078959	No. Póliza	NB-100012282
No. Anexo	2	No. Anexo	3
Fecha Expedición	04/12/2017	Fecha Expedición	20/11/2017

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	6
Fecha Expedición	16/04/2018	Fecha Expedición	17/05/2018
Fecha Aprobación	3/05/2018	Fecha Aprobación	23/05/2018

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A
 TRAVÉS DE PATRIMONIOS
 AUTÓNOMOS**

 Código: ADTI-FO-003
 Versión: 3
 Fecha de aprobación:
 15-Ago-18

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$969.542.135,40	14/12/2017 – 14/02/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$2.582.300	14/12/2017 – 14/01/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 5.164.600	25/09/2017 – 14/05/2018
Calidad del Servicio	\$7.746.900	05/02/2018 – 05/02/2021

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	II		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	NB-100078959	No. Póliza	NB-100014767
No. Anexo	9	No. Anexo	1
Fecha Expedición	16/07/2018	Fecha Expedición	20/06/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	13	No. Anexo	4
Fecha Expedición	25/02/2019	Fecha Expedición	04/01/2019
Fecha Aprobación	01/03/2019	Fecha Aprobación	19/02/2019
AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento	\$969.542.135,40	24/01/2019 – 12/10/2019	
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$2.582.300	24/01/2019 – 14/01/2021	
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$26.180.000	2/05/2018 – 12/04/2019	
Calidad del Servicio	\$7.746.900	24/01/2019 – 05/02/2021	

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	III		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	NB-100113601	No. Póliza	NB-100021220
No. Anexo	1	No. Anexo	1
Fecha Expedición	26/08/2019	Fecha Expedición	26/08/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-003 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-18

No. Anexo	16	No. Anexo	14
Fecha Expedición	21/01/2021	Fecha Expedición	05/01/2021
Fecha Aprobación	05/02/2021	Fecha Aprobación	07/02/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$955.168.258,50	14/12/2017-12/12/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$302.717.119,50	17/11/2020 – 12/08/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$908.151.358,50	01/09/2019 – 12/12/2020
Estabilidad de Obra	\$1.513.585.597,50	18/11/2020 – 21/10/2025

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**, administrado por Fiduciaria **BOGOTÁ S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **DÉCIMO OCTAVA- GARANTÍAS** del "Contrato".

III. PROCEDIMIENTOS INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS "CONTRATO"

En virtud de la cláusula vigésima segunda del Contrato, fue iniciado procedimiento por presunto incumplimiento al Contratista, el cual conforme al procedimiento establecido fue cerrado y archivado mediante acta No. 203 del Comité Técnico del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER, con base en el concepto del Supervisor del trece (13) de julio de 2020, desistiendo de la aplicación de la cláusula penal por cuanto los motivos que dieron inicio al mismo fueron superados; lo cual fue notificado al Contratista mediante comunicado del 24/07/2020 suscrito por el Representante Legal de Fiduciaria Bogotá S.A.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 03/06/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 15/06/2021. Lo anterior, a partir de la revisión y ajustes del caso derivados del contenido de la "Relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y aprobada por la Interventoría. (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$3.231.807.118
(-) Otrosí No. 3	\$47.912.923
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$ 3.183.894.195
Valor ejecutado	\$3.183.894.195
SALDO A FAVOR	\$0

VALOR CONTRATADO FASE I DIAGNÓSTICO	\$25.823.000
TOTAL EJECUTADO	\$25.823.000
TOTAL PAGADO	\$25.823.000
SALDO PDTE PAGO	\$0
% PAGADO	100%

VALOR CONTRATADO FASE II AJUSTE Y COMPLEM. DISEÑOS	\$130.900.000
TOTAL EJECUTADO	\$130.900.000
TOTAL PAGADO	\$130.900.000
SALDO PDTE PAGO	\$0
% PAGADO	100%

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A
 TRAVÉS DE PATRIMONIOS
 AUTÓNOMOS**
Código: ADTI-FO-003
Versión: 3
Fecha de aprobación:
 15-Ago-18

VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓNFASE III	\$3.075.084.118
REDUCCIÓN DE VALOR – OTROSÍ No. 3	-\$ 47.912.923
VALOR TOTAL DE LA FASE III	\$3.027.171.195
TOTAL EJECUTADO	\$3.027.171.195
TOTAL PAGADO	\$3.027.171.195
SALDO PDTE PAGO	\$0
%PAGADO	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE*	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
02/04/2018	2510	Acta Parcial No. 1 Fase I	21/05/2018	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$ 25.823.000		\$0
04/06/2019	2686	Acta Parcial No. 1 Fase II	27/06/2019		\$130.900.000		\$0
04/12/2019	2755	Acta Parcial No. 1 Fase III	30/12/2019		\$551.114.762		\$27.555.738
09/01/2020	2784	Acta Parcial No. 2 Fase III	30/01/2020		\$289.121.298		\$14.456.065
06/02/2020	2793	Acta Parcial No. 3 Fase III	27/02/2020		\$285.962.791		\$14.298.140
09/03/2020	2807	Acta Parcial No. 4 Fase III	27/03/2020		\$367.313.285		\$18.365.664
07/05/2020	2822	Acta Parcial No. 5 Fase III	10/06/2020		\$306.707.327		\$15.335.366
03/06/2020	2829	Acta Parcial No. 6 Fase III	1/07/2020		\$344.175.220		\$17.208.761
03/07/2020	FVE	Acta Parcial No. 7 Fase III	29/07/2020		\$387.050.026		\$19.352.501
04/08/2020	FVE 14	Acta Parcial No. 8 Fase III	27/08/2020		\$296.937.995,10		\$14.846.900
01/10/2020	FVE 47	Acta Parcial No. 9 Fase III	28/10/2020		\$198.788.491		\$9.939.425
TOTALES					\$3.183.894.195.10		\$151.358.560
AJUSTE AL PESO					-\$0.10		
VALOR POR PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$3.183.894.195		\$151.358.560

* Los pagos efectuados se realizaron con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A
TRAVÉS DE PATRIMONIOS
AUTÓNOMOS**

Código: ADTI-FO-003
Versión: 3
Fecha de aprobación:
 15-Ago-18

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" No. PAF-ATF-O-029-2017, suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**, y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **VIGÉSIMO OCTAVA-INDEMNIDAD** del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$151.358.560)**, por concepto de retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final de cada fase del Proyecto.
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato".
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio de Aquitania - Boyacá debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER.
Anexo No. 7	Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
Anexo No. 8	Acta Final de Obra.
Anexo No. 9	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A
TRAVÉS DE PATRIMONIOS
AUTÓNOMOS**

Código: ADTI-FO-003

Versión: 3

Fecha de aprobación:

15-Ago-18

Anexo No. 10 Programa de Ejecución del "Contrato".
 Anexo No. 11 Cantidad de obra ejecutada versus contratada.
 Anexo No. 12 Planos récord de la obra construida.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

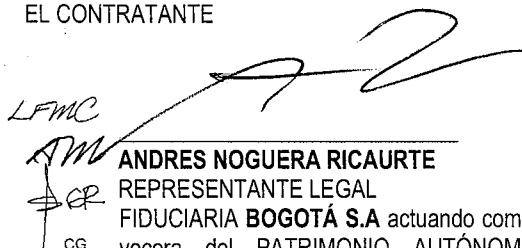
En constancia se firma en Bogotá D.C., el día **29 JUN 2021**

EL CONTRATISTA



LIBARDO ALONSO VARGAS LOMBO
 REPRESENTANTE LEGAL
OINCO SAS

EL CONTRATANTE



ANDRES NOGUERA RICAURTE
 REPRESENTANTE LEGAL
 FIDUCIARIA **BOGOTÁ S.A** actuando como Administradora y
 vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO **FIDEICOMISO**
ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER.

Vo.Bo. INTERVENTOR



FRANK FREDDY GALARAGA MAFIOLY
 REPRESENTANTE LEGAL
EMPROYCON SAS

Revisó: Lorena María Correa Hernández- Profesional Gerencia de Agua
 Santiago Henao Piedrahita- Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones.
 Carlos Andrés Rúa Pérez-Abogado de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones.
 Aprobó Iván Allirio Ramírez Rusinque- Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones.